INFORME QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS RESPECTO DEL ESTATUS DE LOS REMANENTES DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017 DOS MIL DIECISIETE - 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), el 6 de agosto de 2018 aprobó las resoluciones INE/CG1132/2018 e INE/CG1133/2018, respecto a las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos independientes y candidatos (partidos políticos y coaliciones) a los cargos de diputados locales y ayuntamientos, correspondiente al proceso electoral ordinario 2017-2018, en el Estado de Michoacán de Ocampo

Derivado del estudio y análisis de las resoluciones en comento, es menester señalar, que en las mismas no se encontraron remanentes a reintegrar a este Instituto Electoral.

En virtud de lo anterior, esta Dirección envío el oficio IEM-DEAPyPP- 677/2018, el 18 de octubre de 2018, dirigida al Doctor Lizandro Núñez Picazo, Director general de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto nacional Electoral, con fundamento en los artículos 9 y 11 de los *Lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido del financiamiento público otorgado para gastos de campañas en los procesos electorales federales y locales, en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-647/2015 de la Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, que a la letra señalan:

> *"Artículo 9.*
>
> *La UTF presentará el remanente a reintegrar al INE u OPLE en el Dictamen Consolidado de la campaña electoral".*
>
> *"Artículo 11. Para el ámbito local:*
>
> *Los dictámenes, resoluciones y el monto de los recursos a reintegrar por parte de los sujetos obligados locales (partidos locales, nacionales con acreditación local y candidatos independientes locales) serán notificados a los OPLE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación del INE.*
> *El OPLE a su vez girará un oficio dirigido a los responsables de los órganos financieros de los sujetos obligados para informar lo siguiente:*
> *Monto a reintegrar.*

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

Beneficiario, número de cuenta (o referencia) e institución bancaria en donde deberá efectuarse el reintegro de los recursos."

Tal solicitud dejo ver, que si bien no pasa inadvertido para esta autoridad electoral local, que de dichas resoluciones no se desprende señalamiento de sumas a reintegrar, ante algunas inquietudes manifestadas por parte de los sujetos obligados y en aras de no ser omisos en el cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de los Lineamientos referidos, se consideró pertinente solicitar, que se nos informara si derivado de alguna decisión jurisdiccional o su cumplimiento derivó modificación y se determinaron montos a reintegrar, lo anterior para estar en posibilidades de informar lo conducente a los partidos políticos o candidatos independientes, en su caso; sin que hasta el momento se haya recibido respuesta.

Cabe señalar, que en lo relativo a los candidatos independientes, mismos que fueron notificados por la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, para que, por concepto de remanentes de campaña realizaran el reintegro correspondiente.

Derivado de lo anterior este Instituto recibió dos pagos que tuvieron a bien realizar los ciudadanos, Benjamín Nava Sánchez, quien contendió por la Diputación del Distrito XXIV, con cabecera en Lázaro Cárdenas, el cual notificó su depósito a esta Dirección el 05 de noviembre de la pasada anualidad, por la cantidad de $ 3,113.10 (tres mil ciento trece pesos 10/100 M.N.), lo cual fue informado por oficio IEM-DEAPyPP-691/2018, al Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez, Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, con fecha 20 de noviembre de 2018; así como, Eudoro Tapia Aguiñiga, quien compitió por la alcaldía del municipio de Lázaro Cárdenas, que con fecha 25 de enero de presente año, remitió oficio por el cual da cuenta, haber realizado un depósito a este Instituto por la cantidad de $ 35,467.99 (treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 99./100 M.N.).

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx